



# Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional

#### Convocatoria 2017

#### Términos de Referencia

#### Introducción

Este documento complementa y amplía la información descrita en la Convocatoria Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional 2017, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el 20 de febrero de 2017. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

- Glosario
- 2. Capacitación
- 3. Procedimiento de postulación
- 4. Evaluación y selección
- 5. Consulta de resultados
- 6. Formalización
- 7. Ministración de recursos
- 8. Compromisos de las Partes
- 9. Seguimiento de las Solicitudes aprobadas y evaluación final de resultados
- 10. Verificación de la Información
- 11. Cancelación y terminación del apoyo
- 12. Interpretación y asuntos no previstos
- 13. Entrega de Solicitudes e Informes

#### 1. Glosario

Aspirante: Candidata a Becaria propuesta en la Solicitud para participar en el Programa.

**Becaria**: Condición que adopta la **Aspirante** al ser beneficiada por el CONACYT para participar en el **Programa**.





**Solicitud**: Propuesta de participación de las **Becarias** en el **Programa** presentada por la **Institución proponente**.

**Programa**: Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional.

Institución proponente: Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología e Instituciones de Educación Superior que respalda la **Solicitud** y en su caso, formaliza y administra el apoyo otorgado.

**Programa de posgrado**: Programa de posgrado vigente en el **PNPC** al que pretende ingresar la **Becaria**.

**PNPC**: Programa Nacional de Posgrado de Calidad

**Enlace institucional**: Es la persona física de la **Institución proponente** que ingresa la Solicitud en el sistema de cómputo del CONACYT y posteriormente fungirá como contacto del CONACYT en lo referente a la administración y seguimiento del apoyo otorgado.

# 2. Capacitación (Programa de asesoría y fortalecimiento académico):

El programa de asesoría y fortalecimiento académico que se impartirá a las **Aspirantes** incluirá mínimamente lo siguiente:

- Cursos remediales locales:
  - ✓ Inglés (previa aplicación de examen TOEFL)
  - √ Computación
  - ✓ Redacción de textos académicos en español
  - ✓ Liderazgo
  - ✓ Preparación para Exani III CENEVAL
- Estancia en el extranjero para el reforzamiento del idioma inglés
- Asignación de tutores para brindar a las Aspirantes apoyo en la búsqueda y admisión en programas de posgrado nacionales inscritos en el PNPC.





La capacitación deberá ser propuesta y organizada por la *Institución Proponente* en el esquema que más convenga a las **Aspirantes**.

La *Institución proponente* será responsable de administrar el recurso de la capacitación, para ejercerlo en beneficio de las **Aspirantes** y cumpliendo con los objetivos de esta convocatoria.

## 3. Procedimiento de postulación

Únicamente podrán participar en el proceso de selección de solicitudes las **Instituciones proponentes** y **Aspirantes** elegibles. La **Institución proponente** enviará al CONACYT vía su sistema de cómputo en Internet la **Solicitud** que cumpla con los requisitos establecidos, y dentro de los plazos señalados en la misma. No será aceptado ningún documento presentado por otra vía diferente.

#### Presentación de Solicitudes

#### El **Enlace Institucional** deberá:

- 1. Actualizar o dar de alta su <u>Currículum Vitae Único (CVU)</u>, a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT <u>www.conacyt.gob.mx</u>
- 2. Capturar y enviar la **Solicitud** en el Sistema de Cómputo del CONACYT en Internet. A tal fin, consultar la **Guía de ayuda para la captura de solicitudes**.
- 4. Adjuntar como parte de la **Solicitud**, en el apartado de *Anexos*, la documentación que se indica. La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos con formato PDF no mayor a 2 Mb.

Las **Aspirantes** deberán dar de alta o actualizar, su **Currículum Vitae Único** (CVU), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT **www.conacyt.gob.mx** y notificar su número del CVU con el cual quedó registrados al **Enlace Institucional** para el ingreso en la **Solicitud**.

Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud:

 Formato de presentación de Propuesta firmado por el Director General o Representante Legal de la Institución proponente (Obligatorio).





 <u>Formato oficio institucional</u> de documentos y requisitos firmado por el Director General o Representante Legal de la **Institución proponente** (Obligatorio).

**NOTA:** Todo problema que se presente dentro de los tres días previos a la fecha límite indicada en el calendario de la *Convocatoria*, el *CONACYT* no garantiza su solución. Por lo que se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida antelación.

# 4. Evaluación y selección

La *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT* con apoyo de la *Dirección de Vinculación* llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, o que hayan sido enviadas al CONACYT vía su Sistema de cómputo en Internet después de la fecha límite indicada en el Calendario de la Convocatoria, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente. Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada escaneada en archivo adjunto a la solicitud.

Las **Solicitudes** que cumplan con los requisitos señalados serán revisadas por un grupo de trabajo interno, con el apoyo del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) con base en los siguientes criterios:

- La calidad de la propuesta y la congruencia de ésta con el objeto de la presente convocatoria.
- El periodo de realización de la propuesta.
- Los resultados de desempeño de la Institución proponente en años anteriores.
- Disponibilidad presupuestal del CONACYT, buscando en todo momento realizar una distribución equitativa a nivel nacional del mismo.
- Los entregables y resultados esperados del proyecto en su conjunto.





#### 5. Consulta de resultados

Las **Solicitudes** seleccionadas serán publicadas en el Portal del CONACYT bajo las siguientes categorías:

**Aprobada**: Se aprueba la propuesta como fue presentada, sin cambios.

Condicionada: Se aprueba la propuesta condicionada a cambios o ajustes

#### 6. Formalización

La formalización consiste en la suscripción de un *Convenio de Asignación de Recursos* entre el CONACYT y la **Institución proponente** en cada **Solicitud** aprobada, y la entrega de la documentación complementaria en la que se establecen las condiciones de los apoyos y compromisos de las partes conforme a la normatividad aplicable. Para estar en posibilidad de formalización el Convenio, se deberá contar con la constancia de inscripción de definitiva en el RENIECYT.

Dicho Convenio de Asignación de Recursos lo firmará por una parte el Representante Legal de la Institución proponente, quien debe estar registrado como tal en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) de este Consejo, y por la otra parte el titular de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT.

Los convenios de asignación de recursos que no sean suscritos en los plazos establecidos en el calendario de la Convocatoria, podrán originar la cancelación del apoyo.

#### 7. Ministración de los recursos

El CONACYT canalizará a las *Instituciones proponentes* la totalidad de los recursos de las **Solicitudes** aprobadas. La *Institución proponente* administrará la adjudicación de dichos recursos.

El monto correspondiente a gastos de capacitación de cada **Becaria** será administrado por la **Institución proponente** en el esquema de pago que se acuerde con la Institución que imparte la capacitación y que sea conveniente a la asistencia de las **Becarias**.





Los apoyos otorgados no podrán ser aplicados por la *Institución Proponente* para cubrir erogaciones realizadas con anterioridad a la fecha de publicación de los resultados.

Los recursos no ejercidos deberán ser devueltos al CONACYT por la *Institución Proponente* en los plazos y condiciones indicados en la *Convocatoria* o *Convenio de asignación de recursos*.

Todo asunto relativo a la administración del apoyo, la **Becaria** lo deberá atender directamente con la **Institución proponente**.

## 8. Compromisos de las partes

Son compromisos para las **Institución proponente y la Becaria**, además de los señalados en el Convenio de asignación de recursos que se celebre para tal efecto los siguientes:

### De la Institución proponente

- Firmar los convenios de asignación de recursos y entrega de la documentación necesaria para la formalización de los apoyos aprobados.
- Ministrar eficientemente los recursos transferidos para su asignación a la *Becaria* de manera oportuna con base a lo establecido en la Convocatoria y el Convenio de asignación de recursos.
- Dar seguimiento al desarrollo del Programa y a las obligaciones de las Becarias.
- Comunicar al CONACYT sobre cualquier circunstancia que modifique o impida el desarrollo del Programa según la propuesta aprobada.
- De considerarlo necesario, solicitar al CONACYT la suspensión temporal o cancelación definitiva de algún apoyo debidamente justificada y con conocimiento de la **Becaria**.
- Entregar a la *Dirección de Vinculación del CONACYT* los informes técnicos finales del **Programa** realizados por las **Becarias** en el mes posterior a su finalización, utilizando para tal fin el Formato ITF.





• Garantizar ante el *CONACYT* el cumplimiento a lo estipulado en la Convocatoria y sus Términos de Referencia.

#### De la Becaria

- Cumplir con las metas del **Programa** aprobado con dedicación de tiempo completo durante la vigencia del apoyo.
- Comunicar a la *Institución proponente* sobre cualquier cambio en el **Programa** aprobado, así como su desarrollo.
- Avisar a la *Institución proponente* cuando finalice el **Programa** autorizado y entregar el *Reporte técnico final* correspondiente a la terminación de la beca.

# 9. Seguimiento de las Solicitudes aprobadas y evaluación final de resultados

El CONACYT, a través de la Dirección de Vinculación, dará seguimiento técnico y financiero a los compromisos establecidos en los convenios de asignación correspondientes.

#### 10. Verificación de la información

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que, con motivo de la presente Convocatoria, y como parte del compromiso de rendición de cuentas, integren las **Instituciones proponentes**.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el *CONACYT* procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.

#### 10.1 Instancias de fiscalización

El apoyo que se otorgue en el marco de la presente convocatoria podrá ser objeto de revisiones o auditorias técnicas y contables que estimen pertinentes el CONACYT o las instancias fiscalizadoras respectivas, en las distintas





etapas del apoyo y a la terminación del mismo, sin requerir para ello la autorización explícita del o los Sujetos de Apoyo.

### 11. Cancelación y terminación del apoyo

Las causales para cancelar o dar por terminado el apoyo se establecerán en el convenio de asignación de recursos y podrán considerar, entre otras, las siguientes:

- Por incumplimiento de los compromisos asumidos.
- Cuando la Institución proponente, previa notificación al Becario, así lo solicite.
- Cuando se cumpla el período para el cual fueron otorgados.
- Cuando existan circunstancias que impidan continuar con el normal desarrollo del **Proyecto**, Terminación anticipada del apoyo.

# 12. Interpretación y asuntos no previstos

Los asuntos no previstos en la *Convocatoria* o en los *Términos de Referencia* que forman parte de la misma, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT*.

# 13. Entrega de Solicitudes e informes

La recepción de la documentación materia de la Convocatoria Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional 2016, será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en <a href="https://www.conacyt.gob.mx">www.conacyt.gob.mx</a>





Informes en: Oficinas Centrales del CONACYT

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas Dirección de Vinculación Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso, ala sur Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez 03940 México, D F.

O en las: Oficinas de las Direcciones Regionales del CONACYT

Para mayor información o aclaración, favor de comunicarse con:

Mtra. Josefina Raya jraya@conacyt.mx

Teléfono: 5322 77 00 ext. 1530

Ivonne Olivares
Subdirectora de Promoción y Difusión
iolivares@conacyt.mx

Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el *Centro de Soporte Técnico*, Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: cst@conacyt.mx

La presentación de las postulaciones en los términos de esta *Convocatoria* implica la aceptación expresa a los términos y anexos, así como al *Reglamento* de *Becas* y demás normativa expedida por el *CONACYT* o aplicable al caso.

Responsable del programa

Dirección de Vinculación